

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 21 de mayo de 2025



[jurado](#)

<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11945-sera-en-comisiones-donde-se-presenten-los-cambios-a-la-ley-de-telecomunicaciones-corrall-jurado>

Será en comisiones donde se presenten los cambios a la Ley de Telecomunicaciones: Corral Jurado

Publicado: 20 Mayo 2025



- ***El Congreso tiene hasta el 30 de junio para aprobar la legislación secundaria, destaca el senador.***

El senador Javier Corral Jurado, quien es moderador en los conversatorios sobre la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, señaló que una vez que concluyan estos ejercicios de diálogo, el dictamen se volverá a discutir en comisiones, donde se presentarán las reservas a los distintos artículos que se modificarán, corregirán o reforzarán.

Indicó que una vez que el dictamen se apruebe en comisiones se abordará en el pleno del Senado y de la Cámara de Diputados en un Periodo Extraordinario, pues tienen hasta el 30 de junio para emitir la legislación secundaria.

En entrevista, sostuvo que ese será el procedimiento legislativo, toda vez que la Mesa Directiva del Senado, devolvió a las comisiones unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, el dictamen para su discusión.

Agregó que los conversatorios les han dado claves para mejorar el proyecto, "lo digo con esa precisión", por lo que podrán "redondearlo" muy bien, particularmente, en lo referente al uso social de la radiodifusión en México, en sus diferentes modalidades como: genérico, indígena, comunitario, afromexicano y la importancia de los medios públicos.

"Hay un consenso prácticamente generalizado para fortalecer el financiamiento a los medios públicos y de uso social, a través de distintas fuentes, no solamente incrementando los porcentajes de publicidad en los presupuestos públicos, sino también clarificando figuras como el patrocinio, como los donativos, incluso aumentando la posibilidad de comercialización, de publicidad a medios de uso social", explicó.

Corral Jurado añadió que otro de los ajustes que podría darse es el de trasladar la figura de sujetos de derecho, de los pueblos y comunidades indígenas, para que les sea más sencillo obtener una concesión, tal como lo señaló Adelfo Regino Montes, director general del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), en el cuarto conversatorio.

Adelantó que en el próximo conversatorio se analizará lo referente a los derechos de las audiencias, tema de "enorme relevancia y trascendencia social, y yo diría democrática", que la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, ha recuperado y rescatado, para que se pueda mejorar.

"Tenemos hasta el 30 de junio para emitir esta legislación secundaria, porque ese fue el plazo que dio la reforma constitucional, 180 días para emitir la legislación reglamentaria de la reforma constitucional", expuso a los reporteros Corral Jurado.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11944-indispensable-dotar-de-recursos-presupuestales-y-de-libertad-editorial-a-los-medios-publicos>

Indispensable dotar de recursos presupuestales y de libertad editorial a los medios públicos

Publicado: 20 Mayo 2025



- ***Coinciden participantes en que la radio pública e indígena viven en rezago.***

Los participantes de la última mesa del Cuarto Conversatorio sobre la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión coincidieron en que se deben considerar a la radio pública, indígena y comunitaria, como pares de las radios comerciales, o de lo contrario, seguirán rezagadas, pues simplemente muchas de ellas no cuentan con internet para llegar a más audiencia, ya que en esas comunidades o pueblos no hay red.

Irina Ivonne Vázquez Zurita, directora de 106.9 FM y Canal 13 de TDT, afirmó que no se puede tratar igualitariamente a las radios comunitarias e indígenas y afromexicanas con las comerciales, ya que históricamente son el sector con mayor rezago estructural, pues si bien son reconocidas, no hay condiciones equitativas para que puedan convertirse en un mecanismo que facilite el ejercicio pleno del derecho a la libre expresión y de información de las comunidades y pueblos indígenas.

La coordinadora de la Red por la Libertad de Expresión Contra la Violencia a Comunicadores, Primavera Téllez Girón García, asentó que es indispensable fortalecer el modelo de comunicación de uso público del Estado, “que es urgente cambiar”, toda vez que hay avances, pero no cuentan con libertad editorial, autonomía de gestión, financiera ni de contenidos, de manera que se requiere una ley de medios públicos, pues no hay ni siquiera en la nueva ley un articulado que garantice recursos, pues cada año se reduce el presupuesto a los medios públicos.

José Gabriel Gutiérrez Lavin, especialista en mercadotecnia y publicidad aplicada en telecomunicaciones, refirió que es preciso que haya un piso parejo para todas las concesiones, sea pública, comercial o indígena, pues todas deberían ser tratadas por igual y no como si cada una tuviera una ley, por lo que es importante “unificar” las regulaciones, con los mismos derechos y obligaciones, para que un medio público pueda trabajar como uno comercial, sin dejar de lado que haya matices.

El integrante del Comité de Radios Comunitarias, Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca, Puebla, Hidalgo y Michoacán, Adolfo Arias, indicó que “hay pasos importantes en la nueva ley”, pero no es suficiente porque hay vacíos, trabas burocráticas y restricciones presupuestales. “Proponemos que haya acceso justo al espectro, la creación de una plataforma digital nacional para realizar trámites y el incremento del 20 por ciento del total de la publicidad oficial para todas las radios comunitarias”.

De la Cámara Nacional de la Industria de la Electrónica, las Telecomunicaciones y la Informática, Ricardo Garza Mar, dijo que el Estado debe ser aliado de la conectividad y no un obstáculo. “El planteamiento es que en la ley se incluya un marco vinculante que regule los derechos de vía, a través de tarifas máximas, tasas cero para algunas

poblaciones y plazos obligatorios para la autoridad”, expuso.

La senadora Alejandra Barrales Magdaleno, de MC, consideró que hay preocupación sobre las concesiones que la nueva ley señala que es posible otorgar al gobierno. “Esperamos que después de los conversatorios vengan cambios importantes en la ley; es lo que todos estamos esperando”, añadió.

Del PRI, la senadora Carolina Viggiano Austria consideró que el país es muy violento y particularmente los comunicadores viven muchos problemas, por lo que cuestionó qué puede hacerse para que esto ya no suceda, sobre todo en las radios comunitarias que tienen pocos recursos y faltan mecanismos para enfrentar los problemas.

Raúl Morón Orozco, de Morena, agregó que los medios públicos, principalmente los que dependen económicamente del Estado, se subordinan a una política de comunicación de los que tienen el poder, de manera que no actúan de forma autónoma, porque lo es un reto que transiten a un modelo independiente.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11942-representantes-de-radios-indigenas-y-afromexicanas-plantan-ajustes-para-la-ley-de-telecomunicaciones>

Representantes de radios indígenas y afromexicanas plantean ajustes para la Ley de Telecomunicaciones

Publicado: 20 Mayo 2025



- **Participaron en el cuarto conversatorio organizado por diversas comisiones del Senado de la República.**

Representantes y especialistas de radios indígenas y afromexicanas plantearon ante senadores de la república los ajustes que consideran necesarios para atender los requerimientos de estos medios de comunicación, durante la segunda mesa del cuarto conversatorio sobre la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Con el tema “El servicio público de radiodifusión”, las y los ponentes se refirieron también a rubros como concesiones de uso único, comercial, público, social comunitario, indígena, afromexicana y genérico, en el conversatorio organizado por las comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, de Comunicaciones y Transportes, y de Estudios Legislativos.

Del Comité Nacional de Radios Comunitarias, Indígenas y Afromexicanas, Mariana Karina Patrón Hernández indicó que el servicio público de radiodifusión indígena debe ser “reimaginado” bajo un enfoque interseccional, comunitario, feminista y comunitario. “Demandamos incluir en la ley a las y los comunicadores indígenas y afromexicanos, así como la creación de un fondo compensatorio”, dijo.

El presidente del Comité Nacional Permanente de Peritos en Telecomunicaciones, Jaime Guillermo Lozano Robledo, comentó que la ley debe incluir las actividades propias del perito en radiodifusión, mantener los comités de peritos como expertos del ramo, así como disposiciones que den certeza jurídica sobre los requisitos, procedimientos y plazos para obtener la acreditación como experto en la materia.

De la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, Elizabeth Sosa Hernández explicó que el dictamen busca evitar que las figuras de radiodifusión social concentren espectro. Sobre concesiones de medios públicos, refirió que permanece el principio de independencia editorial y participación ciudadana. Respecto a las radios comunitarias manifestó su reconocimiento y solicitó la disminución de trámites en la ley.

Adelfo Regino Montes, director general del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), señaló que en el caso de las concesiones sociales indígenas y afromexicanos lo que se busca es que la consideración sea bajo el carácter jurídico de “sujeto de derecho público”, con la intención de evitar “tortuosos requisitos” por tratarlos como asociaciones civiles u otra figura jurídica bajo el derecho privado.

Elfego Riveros Hernández, de la Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares AC, añadió que es importante atender la sostenibilidad de los medios indígenas, comunitarios y afrodescendientes, pues hasta ahora

sólo hay 250 concesiones para este sector, por lo que es importante empezar a reconocerlos como constructores del nuevo ecosistema mediático en el país, a fin de que ya no vivan “la precariedad, el calvario de la tramitología, las amenazas, multas y castigos fiscales por ejercer la libertad de expresión”.

Durante su participación, Aleida Calleja Gutiérrez, de Punto Focal y OBSERVACOM, mencionó que si bien es bueno un órgano regulador conformado por un cuerpo colegiado, en lugar de darle tantas facultades a la Agencia Digital, es indispensable que se asegure “la independencia” del órgano para evitar “injerencias indebidas” tanto de actores comerciales como políticos.

Al iniciar la participación las y los senadores, Beatriz Mojica Morga, de Morena, celebró que una parte de la nueva ley contemple a las comunidades indígenas y afro mexicanas. “Por primera vez estas comunidades son reconocidas y es importante que no perdamos de vista eso, porque están en poblaciones muy aisladas y suelen no tener el mejor financiamiento para sostenerse”, agregó.

La senadora Carolina Viggiano Austria, del PRI, cuestionó si hay afectación a la competencia debido a que la ley establece que se podrán otorgar concesiones comerciales al gobierno. Además, preguntó qué se puede hacer para evitar que “el narcotráfico se apodere de las radiodifusoras indígenas y cuántas están en manos del narco”.

El senador Ricardo Anaya Cortés, del PAN, afirmó que es importante considerar si no es una regresión que el nuevo órgano regulador tenga menos candados para garantizar su blindaje de los que tenía el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), concretamente porque era un órgano constitucional autónomo.

Manuel Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, dijo que es importante garantizar un equilibrio en los espectros de radios indígenas, pues algunas de ellas están en ciudades donde no se habla una lengua indígena, por lo que es importante garantizar los derechos de estas comunidades, y que estos espectros comerciales y públicos tengan un porcentaje o sólo sean utilizados por este sector poblacional.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11934-comitiva-del-senado-de-la-republica-inicia-hoy-defensa-de-migrantes-contrainpuesto-a-las-remesas>

Comitiva del Senado de la República inicia hoy defensa de migrantes contra impuesto a las remesas

Publicado: 20 Mayo 2025



- ***Fijarán el posicionamiento en reuniones con congresistas en Estados Unidos.***

Con el objetivo de fijar el posicionamiento del Senado de la República sobre la propuesta de gravar con cinco por ciento las remesas enviadas por las y los connacionales, discutida en días recientes en el congreso de los Estados Unidos, una comitiva de senadores mexicanos de todos los grupos parlamentarios iniciará este martes una agenda de reuniones y diálogos en la ciudad de Washington con legisladores de ese país.

El posicionamiento de los legisladores mexicanos es rechazar dicha propuesta, porque dañaría a millones de familias y migrantes que trabajan en esa nación, y generaría un impacto importante en la economía de México y de Estados Unidos.

Las diversas reuniones que inician hoy y concluyen el próximo jueves estarán acompañadas por el embajador de México en la Unión Americana, Esteban Moctezuma Barragán.

Las y los senadores que integran la comitiva de la visita de trabajo son Ignacio Mier Velazco, Andrea Chávez Treviño, Alejandro Murat Hinojosa y Karina Ruiz Ruiz, de Morena; Mauricio Vila Dosal, del PAN; Cristina Ruíz Sandoval, del PRI; Ruth Miriam González Silva, del PVEM; Geovanna Bañuelos de la Torre, del PT; y Amalia García Medina, de MC.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 20 de mayo de 2025

INVALIDA LA CORTE UNA DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE DISCRIMINABA A FAMILIAS HOMOPARENTALES

• *Se consideró que al no contemplar que parejas del mismo sexo puedan reconocer a un hijo, las disposiciones eran contrarias al derecho a la identidad, filiación y conocimiento biológico*

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) invalidó una disposición del Código Civil del Estado de Aguascalientes, pues consideró que condicionaba el reconocimiento voluntario de un hijo nacido fuera de matrimonio a que se realizara por una mujer-madre y un hombre-padre (no casados), bajo la presunción de la existencia del vínculo genético. Esto implicaba un trato discriminatorio hacia las uniones familiares homoparentales (del mismo sexo) conformadas por mujeres u hombres.

De esta manera, se invalidó el artículo 57 en su totalidad, pues aunque fueron impugnadas de manera específica en el primer párrafo, las porciones normativas que indican “y la del padre” y “la progenitora”; así como segundo párrafo, particularmente, en los enunciados normativos que indican “al marido” y “y la madre”, las ministras y ministros consideraron que toda la norma adolecía del referido vicio.

El Pleno de *La Corte* consideró que la disposición combatida no tomaba en cuenta la realidad de los matrimonios o uniones de hecho homoparentales, en el que alguno de sus integrantes puede reconocer como su hijo, aun cuando no tenga algún vínculo biológico, con base en la concepción amplia del derecho humano a la identidad de las niñas, niños y adolescentes, que admite como fuente de filiación jurídica derivada de la voluntad procreacional.

Por tanto, el Pleno concluyó que este enfoque amplio del reconocimiento de hijos nacidos fuera del matrimonio no se limita cuando el infante es procreado en una relación sexual, por lo que un varón progenitor puede solicitar la filiación jurídica con el hijo o la hija, derivado de una relación heterosexual, mediante el reconocimiento voluntario de la paternidad ante el oficial del Registro Civil.

Acción de inconstitucionalidad 96/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez del decreto número 613, por el que se reforman los artículos 57 y 397 primer párrafo y fracción IV, del Código Civil del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del de la referida entidad el 1 de abril de 2024. Resuelto en sesión de Pleno, el 20 de mayo de 2025.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 20 de mayo de 2025

INVALIDA LA CORTE DISPOSICIONES DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN

• *El orden y la elección de los apellidos para conformar el nombre de los hijos deriva del derecho a la vida privada y familiar*

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) invalidó diversas disposiciones de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán porque contenían una restricción injustificada al derecho humano a elegir el nombre de los hijos sin injerencias arbitrarias del Estado.

De esta manera, se invalidaron las porciones normativas “única y exclusivamente” y “sin posibilidad de crear apellidos compuestos o que se inscriban más de dos apellidos simples de una sola persona”, contenidas en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán.

El Pleno de *La Corte* consideró que la medida legislativa incidía en el derecho humano de las personas progenitoras y las personas adoptantes a elegir libremente el nombre de sus hijas e hijos. Además, dado que se estableció que el nombre tiene que darse de común acuerdo, no operaba una violación al derecho a la igualdad y no discriminación.

El Pleno consideró que en atención a la seguridad jurídica, existen otras medidas menos restrictivas para el derecho en cita. Así, la propia Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, en su artículo 22, ordena incluir en las actas de nacimiento de todas las personas el nombre de pila, los apellidos, el sexo, huella digital y la Clave Única de Registro de Población de la persona registrada y de sus ascendientes, además del domicilio y la nacionalidad de cada ascendiente.

Por tanto, el Pleno concluyó que esta información en el acta de nacimiento es más que suficiente para garantizar la seguridad jurídica, de ahí que la medida expresada en las porciones normativas impugnadas es innecesaria.

Acción de inconstitucionalidad 115/2024, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de las porciones normativas “única y exclusivamente” y “sin posibilidad de crear apellidos compuestos o que se inscriban más de dos apellidos simples de una sola persona”, contenidas en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, mediante Decreto número 747/2024, publicado en el Diario Oficial de esa entidad, el 26 de abril de 2024. Resuelto en sesión de Pleno, el 20 de mayo de 2025.

Ocho meses después, diputados corrigen contradicción en reforma judicial

La Cámara de Diputados aprobó un ajuste al artículo 97 constitucional para empatarlo con los cambios que Morena y aliados hicieron el año pasado en la designación del presidente de la SCJN

Rafael Ramírez / El Sol de México

Pasaron casi ocho meses desde que **Morena y sus aliados aprobaron la polémica [reforma al Poder Judicial](#)**, y apenas este martes, en la **[Cámara de Diputados](#) corrigieron la contradicción legal en cómo se elige al presidente** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**[SCJN](#)**).

En septiembre pasado, la mayoría morenista modificó el **artículo 94 constitucional** para establecer que el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**[SCJN](#)**) será el **ministro que reciba más votos en la elección**. Pero dejaron sin tocar el **artículo 97**, que seguía diciendo que el **Pleno de la Corte debía elegir a su presidente cada cuatro años**.

La **pifia fue corregida ahora por la [Comisión de Puntos Constitucionales](#)**, que aprobó cambiar el artículo 97 para empatarlo con lo que ya se había aprobado antes. La votación fue de 27 a favor y 11 en contra, pero no fue una sesión tranquila: hubo reclamos, gritos y acusaciones cruzadas entre oficialistas y opositores.

El acuerdo del INE hace más flexibles las reglas para la realización de foros de debate y mesas de diálogo. La panista **Paulina Rubio lanzó una crítica directa a Morena**, pues les recordó que los **candidatos judiciales que ahora vinculan con el crimen organizado pasaron por filtros que ellos mismos armaron**. También reprochó que **intentaran registrar a 20 mil observadores electorales**, cuando ellos mismos aprobaron que **no podían tener filiación partidista**.

Más allá del ajuste técnico, Rubio advirtió que el **verdadero problema es la destrucción del Poder Judicial**: “Estamos en contra del **cochinero** que han hecho de esta elección. **Quieren controlar al Poder Judicial para hacer lo que vimos ayer en el Senado**, donde el morenista **Fernández Noroña obligó a un ciudadano a disculparse ante el poder**”, acusó.

*Estamos en contra del cochinero que han hecho de esta elección. Quieren controlar al Poder Judicial.*Paulina Rubio.

Además, criticó la supuesta **incoherencia del discurso contra los privilegios**, recordando que la ministra **Lenia Batres viaja en camionetas de lujo y en primera clase**.

La diputada del PRI **Nadia Navarro** advirtió que el **dictamen no es una simple corrección, sino el resultado de una reforma llena de inconsistencias y trampas legales**. Recordó que fue aprobada en una sede alterna, sin reglas parlamentarias, con votaciones de viva voz y descatando suspensiones judiciales.

*No hubo estudio técnico, fue una instrucción vertical.*Nadia Navarro.

Claudia Ruiz Massieu, de MC, coincidió en que el **dictamen refleja el desaseo legislativo y la imposición de la mayoría**, que incluso sesionó en una cancha del deportivo Magdalena Mixhuca.

*La contradicción que se busca corregir muestra cómo se ha reformado la Constitución: con prisa, improvisación y sin diálogo con las minorías.*Claudia Ruiz Massieu.

Ruiz Massieu también criticó que el **error se diera en la reforma más relevante para el Poder Judicial**, impulsada por el expresidente López Obrador.

Se tiene una revista que la **corrección a la Reforma Judicial sea aprobada en período extraordinario durante los primeros días de junio** junto con un paquete de **leyes secundarias que reglamenten la operación de los nuevos togados**.

PRI promueve en el Senado que el título universitario y la cédula profesional sean gratis, pero con una condición; aprobación sería una gran “inversión social y económica”

La iniciativa fue presentada por senadores del PRI y busca evitar que jóvenes se queden sin ejercer su carrera por falta de recursos.



El objetivo del PRI es que este cambio contribuya a una educación más accesible y sin obstáculos económicos para los estudiantes. Foto: Especial

Por [Enya M. Contreras](#)

21 de mayo 2025

CIUDAD DE MÉXICO.- El grupo parlamentario del **PRI** en el **Senado** presentó una iniciativa que **busca eliminar los costos de titulación** en instituciones de educación superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (**RVOE**) otorgado por la Secretaría de Educación Pública (**SEP**). Además, plantea **exentar del pago de la cédula profesional** a estudiantes que concluyan su carrera con un **promedio mínimo de 8.5**.

El coordinador de la bancada, **Manuel Añorve Baños**, explicó que la propuesta tiene el objetivo de evitar que jóvenes se queden sin titularse por razones económicas, pese a haber terminado sus estudios.
¿Por qué es importante esta iniciativa?

Añorve Baños señaló que el cobro por trámites de titulación puede **superar los 5 mil pesos en universidades públicas**, y alcanzar **hasta 25 mil pesos en privadas**.

Estamos hablando de jóvenes que ya cumplieron con todo: estudiaron, se esforzaron, terminaron su carrera. Y al final, cuando quieren titularse o sacar su cédula para conseguir trabajo, resulta que les cobran... Eso no es justo”, dijo.

También expresó que si el Estado invierte en educación, no debe permitir que esa inversión se detenga por falta de dinero al final del proceso formativo.

¿Qué acciones concretas se contemplan?

La iniciativa presentada propone dos puntos clave:

- **Eliminar el cobro de trámites de titulación** (como revisión de tesis, actas y expedición de títulos) en universidades con RVOE.
- **Exentar del pago de la cédula profesional** a quienes egresen con un promedio igual o superior a 8.5.

Queremos premiar el mérito. Si una persona logra más de 8.5 de promedio, lo mínimo que podemos hacer es reconocerle el esfuerzo y quitarle ese gasto que, en muchos casos, es el freno para buscar trabajo”, añadió el senador.

¿Qué impacto tendría esta medida?

Desde el punto de vista del senador Añorve, se trata de una **inversión social y económica:**

Si les facilitamos el acceso al mercado laboral formal, ganamos todos: hay más empleo legal, más contribuyentes y menos informalidad”.

La iniciativa también **obliga a la SEP a emitir lineamientos operativos en un plazo de 90 días.** Las universidades, por su parte, tendrán un plazo de 120 días para actualizar sus reglamentos internos.

Vamos a obligar a que estas disposiciones se cumplan en tiempo y forma”, declaró.

¿Quiénes respaldan esta propuesta?

La propuesta fue firmada por las y los senadores del [PRI](#):

- Alejandro Moreno
- Manuel Añorve
- Carolina Viggiano
- Pablo Angulo
- Cristina Ruíz
- Rolando Zapata
- Claudia Anaya
- Miguel Ángel Riquelme
- Mely Romero
- Néstor Camarillo
- Paloma Sánchez
- Ángel García
- Karla Toledo
- Anabell Ávalos

La iniciativa también obliga a la SEP a emitir lineamientos operativos en un plazo de 90 días.

¿Qué sigue en el proceso legislativo?

El Senado deberá analizar y discutir esta iniciativa en comisiones antes de que pueda ser llevada al pleno. El objetivo del PRI, según Añorve, es que este cambio contribuya a una educación más accesible y sin obstáculos económicos para los estudiantes.

No hay democracia educativa si hay jóvenes que no pueden titularse por falta de dinero. Lo que estamos proponiendo es justicia para quienes ya cumplieron su parte”, concluyó.

Lanzando cebollas, protestan campesinos frente a Congreso de Zacatecas

Alfredo Valadez, corresponsal

20 de mayo de 2025 21:05

Zacatecas, Zac. Unos 200 kilogramos de cebolla fueron arrojados en el vestíbulo del Congreso local por campesinos de la Asociación de Frijoleros Organizados por el Bienestar de Zacatecas, del centro y norte del estado, como acto de protesta, pues acusan a los diputados locales de no intervenir para mejorar las condiciones del campo.

Ayer, los labriegos encabezados por su líder Fernando Galván Ortega, del municipio de Río Grande, también se manifestaron en el centro histórico de la capital y la plaza de armas, por el bajo precio de hortalizas como la cebolla y el ajo, y la “falta de control”, de los gobiernos federal y estatal, contra los intermediarios o “coyotes” de los productos del campo, que son los que se quedan con las principales ganancias de sus cosechas.

El dirigente explicó que “la cebolla no tiene precio... el kilo anda a un peso, la tonelada en mil pesos. Así no se puede, no tiene precio, por eso nuestros compañeros la dejan tirada en sus parcelas, sin cosecharla, porque no conviene, no salen los gastos, no te da”.

Dijo que es un problema estructural de los dirigentes y funcionarios del sector agrícola de la administración estatal y federal, pues dijo, la corrupción está “enquistada”, y no se ha depurado el sistema.

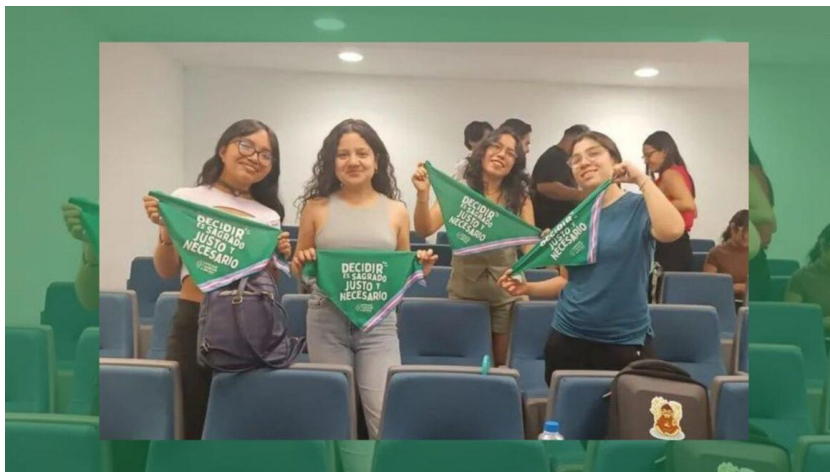
Galván Ortega señaló: “hay mucha corrupción, y no puede nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, pero debe depurar, porque desde el sexenio pasado, desde que llegó Ignacio Ovalle, son los mismos los que manejan el coyotaje, ellos o sus hijos”.

“También exigimos que nos paguen la cosecha del frijol que se acopio desde hace mes y medio. No vamos a bajar la guardia, queremos que las autoridades se pongan a trabajar, ni los diputados ni el gobierno del estado actúan, hacen oídos sordos”, lamentó.

Denunció que el gobierno del morenista David Monreal Ávila: “sólo le han mentido al campesino: la semilla que nos prometieron desde abril, no ha llegado. Ahí engañaron a los productores de frijol, los trajeron en camiones desde varios municipios, y les dieron de comer, sí, pero no les entregaron las tarjetas para el diésel que les habían prometido. Además, la semilla nos la venden a 50 pesos el kilo, y el frijol nos lo compran a 27 pesos el kilo”.

Se estancan mesas de diálogo para despenalizar aborto en Guanajuato

Escrito por Julietta Regina León Marín 19 mayo, 2025



Red de Acompañantes León

Ciudad de México.- Después de tres días de mesas de diálogo para la no criminalización de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo, el Congreso de Guanajuato, en su mayoría de la bancada del Partido Acción Nacional (PAN), ha dictaminado como negativa la iniciativa de Sandra Pedroza, diputada de Movimiento Ciudadano (MC) quien propuso reformas al marco legal de la Comisión de Salud, Educación y Justicia, todas encomienda de la despenalización del aborto.

Aunque el pueblo guanajuatense ha mostrado interés en despenalizar el acto de decisión autónoma de las mujeres sobre su cuerpo, las autoridades han impuesto sus creencias y convicciones sobre los intereses y necesidades de sus ciudadanas, frenado e invisibilizando el aborto como una realidad que existe y está vigente en Guanajuato, afectando el bienestar y desarrollo de las propias mujeres.

"Guanajuato es un Estado que comúnmente se le denomina como conservador, nosotras creemos que el Estado como tal, la población guanajuatense mayoritariamente no está conformada por personas conservadoras, sin embargo, si ha tenido un histórico de personas conservadoras al frente en los gobiernos". – Nayeli Tello, defensora, y fundadora de la Red de Acompañantes León

El aborto en Guanajuato, aún en la actualidad, sigue siendo un tema en disputa dentro del marco jurídico, por ello y ante la iniciativa de MC, el Congreso del estado puso a discusión la despenalización del aborto; dando espacio a grupos conservadores y a defensoras para que argumentaran la problemática desde sus respectivas perspectivas, después de tres módulos, las reformas en materia de educación sexual e igualdad de género fueron dictaminadas como negativas.

Un dictamen negativo en una reforma, según el [Gobierno de México](#) es una resolución escrita de una o varias comisiones o comités del Congreso de la Unión que califica como inviable una iniciativa y por lo tanto no debería ser aprobada, dejando la última palabra en manos de la instancia de decisión con mayor jerarquía dentro del cuerpo legislativo, el Pleno.

Contemplando que una vez emitido el dictamen negativo, la iniciativa de despenalizar el aborto en Guanajuato puede ser desechada o archivada, impidiendo una futura votación ante el Pleno; este dictamen representa un considerable retroceso en la búsqueda de garantía de los derechos fundamentales de las mujeres.

Mesas de diálogo

Estas mesas de dialogo tienen precedente desde 2020, año de la pandemia por Covid-19, cuando se llevó a cabo la primera discusión (virtual) sobre la despenalización del aborto en el estado de Guanajuato, una iniciativa que quedó archivada y olvidada.

Posteriormente, en 2021, en la legislatura pasada, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) retomó la reforma llamando la atención de colectivos feministas que abogaban por el derecho de elección de las mujeres. Teniendo pláticas directas con el grupo parlamentario, crearon un foro en el Congreso, convocando la presencia de activistas para que entre las mismas dialogaran sobre la despenalización del aborto, aun así, la iniciativa no prosperó.

En 2024, Sandra Pedroza, diputada de Movimiento Ciudadano volvió a presentar la iniciativa, dando pauta a mesas de diálogo para discutir el marco legal de la problemática.

Con un espacio temporal de tres días, las mesas de diálogo se dividieron en tres módulos, cada uno orientado a las diferentes comisiones a las que las reformas estaban dirigidas. Abordando la importancia de la educación integral en temas de sexualidad, brindando datos en materia de salud y mostrando las estadísticas que las redes de acompañamiento manejan en cuanto aborto seguro en casa.

Iniciando con el primer módulo, dirigido a la Comisión de Salud; se reunieron colectivos feministas (defensoras) con grupos religiosos, en contra del libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (provida); con la finalidad de compartir de forma paralela sus puntos a favor y en contra de la despenalización del aborto; mostrándose como “un ambiente complejo que no permitió llegar a la argumentación”.

Con los resultados anteriores, para la segunda mesa, dirigida a la Comisión de Educación; se decidió que hubiera mesas separadas, en donde se diera un espacio exclusivo a escuchar a los colectivos de defensoras y posteriormente a los grupos, mayoritariamente religiosos, provida.

Finalmente, para la tercer y última mesa de diálogo, dirigida a la Comisión de Justicia, que como se anuncia, es la encargada de dar resolución a la petición en cuanto temas legislativos; se abordó la iniciativa desde sus diferentes reformas, en donde diversos colectivos feministas denunciaron la indiferencia de la Comisión.

“Nosotras venimos a proveerles herramientas, ustedes son las personas tomadoras de decisiones y necesitan herramientas para tomar decisiones conscientes e informadas, desde la ciencia y desde la realidad de las mujeres”. – Defensoras a la Comisión de Justicia.

Aborto en Guanajuato

En una entrevista para *Cimacnoticias*, Nayeli Tello, fundadora de la Red de Acompañantes León, compartió que: de forma particular la red realiza al año más de 350 acompañamientos a mujeres que deciden interrumpir su embarazo, sin contar a las que acuden a otros colectivos del estado, que se estima hay al menos 4 más dedicados al acompañamiento del aborto en casa, o inclusive a las que se tuvieron que trasladar a otras entidades federativas, siendo el aborto una problemática que afecta seriamente a las mujeres de la región.

“El aborto existe en Guanajuato y se práctica de manera continua y segura gracias a las colectividades”. – Nayeli Tello.

Por otra parte, al menos en Guanajuato, la secretaria de salud registra al mes apenas 2 o 3 interrupciones voluntarias del embarazo, todas justificadas bajo la Norma 046: según el [Gobierno de México](#), la Norma 046 (NOM-046-SSA2-2005) establece que las instituciones ligadas al sistema de salud están obligadas a ofrecer la anticoncepción de emergencia o la interrupción voluntaria del embarazo en caso de concepción por violación, de manera inmediata y hasta 120 horas después de ocurrido evento.

Es decir, aunque el estado respeta una norma oficial mexicana en cuanto al aborto “voluntario”, la realidad es que se sigue declinando la idea de que las mujeres decidan sobre su propio cuerpo.

Actualmente, el estado guanajuatense se encuentra a la espera de la fecha en la que se llevará a cabo la votación en pleno, esperando se efectúe antes de las votaciones del 1ero de junio, que puede presentarse como un obstáculo de retraso, dejando abierta la posibilidad de denegar nuevamente la iniciativa, dejándola archivada o directamente en el olvido.

“Voluntad política, creo que lo único que falta es voluntad política y que las personas de Acción Nacional (PAN) sepan que la legislación no tiene que ver con sus creencias o ideologías personales sino con su trabajo y su compromiso con la ciudadanía como servidoras y servidores públicos”. – Nayeli Tello.

Red de Acompañantes León

Red de Acompañantes León es una colectiva de mujeres sororas que prestan sus servicios como guías en el proceso de abortos voluntarios en casa, brindando acompañamiento y seguimiento en estos casos.

Formada desde 2013 por la colectiva *Las Libres*, Nayeli Tello, en aliento de su colectiva Mujeres Contra las Violencias Machistas, fundo en 2017 la Red de Acompañantes León la cual ha estado inmersa en el acompañamiento autogestivo a mujeres en el proceso de aborto seguro, actualmente la red cuenta con al menos 100 mujeres capacitadas como acompañantas, mientras de forma simultánea siguen ofreciendo talleres continuos. "Las mujeres guanajuatenses están requiriendo acceder a los servicios de aborto seguro constantemente, aunado a los datos de las mujeres que viajan a la Ciudad de México o alrededores donde el aborto es legal y seguro para acceder a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE)". – Nayeli Tello.

La despenalización del aborto en Guanajuato va más allá de dejar de sentenciar y criminalizar a las mujeres que decidan sobre si mismas; esta iniciativa contempla reformas a la ley de salud, educación y al código penal del Estado, abrazando todo el panorama de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

La ley ampara el derecho

El 6 de septiembre del 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó que el apartado del Código Penal Federal que criminaliza el aborto ya no tendrá efectos y, por lo tanto, a ninguna mujer, ni personal de salud, se le podrá castigar por abortar, por tanto IMSS, ISSSTE, PEMEX y cualquier institución de salud deberán brindar el servicio de aborto a todas las mujeres que lo soliciten.

Asimismo, la Corte ordenó que se elimine el delito de aborto en el Código Penal Federal. Al haberse aprobado por unanimidad, esta sentencia se vuelve obligatoria para todas y todos los jueces locales y federales, quienes tendrán que implementar lo dicho por la Corte.

Este hecho aconteció luego de que feministas de Grupo de Información en Reproducción Elegida, conocida como GIRE junto con otras organizaciones locales emprendieran una estrategia jurídica nacional que consistió en presentar amparos para eliminar el delito de aborto autoprocurado y consentido en todos los códigos penales del país donde no se ha despenalizado por parte de los congresos, incluido el federal.

Con base en la sentencia sobre la inconstitucionalidad del delito de aborto en el Código Penal de Coahuila resuelta por unanimidad por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en septiembre de 2021, GIRE presentó un amparo contra el Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal por haber emitido una regulación que criminaliza el aborto.

Las defensoras de GIRE manifestaron que "confían en que las entidades del país, cuya legislación aún obstaculiza la autonomía reproductiva, tomen en cuenta los criterios del máximo tribunal de justicia a fin de garantizar el derecho a decidir de las mujeres".

Hoy, en 2025, en México celebramos 23 estados que han avanzado para transformar sus códigos penales estatales toda vez que, en México, el aborto se regula a nivel local con circunstancias bajo las cuales no se castiga o no se considera un delito.